

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Objetivos.....	5
2.1 Objetivo General	5
2.2 Objetivos Específicos	5
3. Alcance	5
4. Consideraciones Generales	6
4. 1 Descripción del Marco Operativo.....	6
4.1.1 Fuentes de Liquidez.....	6
4.1.2 Colocación de Recursos	6
4.1.3 Inversiones	6
4.1.4 Riesgos Asumidos	6
4.2 Definiciones.....	7
4.2.1 Activos Líquidos Ajustados por Riesgo de Mercado (ALN):	7
4.2.2 Fondo de Liquidez	7
4.2.3 IRL – Indicador de Riesgo de Liquidez:.....	7
4.2.4 Grupos Conectados	8
4.2.5 Partes Relacionadas	8
4.2.6 Plan de Contingencia de Liquidez	8
4.2.7 Riesgo de contraparte.....	8
4.2.8 Riesgo legal	9
4.2.9 Riesgo de liquidez.....	9
4.2.10 Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL):	9
4.2.11 Alta Gerencia	9
5. Marco Legal	9
5.1 Normatividad Externa	9
5.2 Normatividad Interna	10
6. Etapas del Sistema de administración de Riesgo de Liquidez	10
6.1 Identificación	10
6.1.1 Principios.....	10

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

6.1.2 Metodología de identificación.....	11
6.2 Medición.....	13
6.2.1 Principios	13
6.2.2 Modelos Normativos	14
a. IRL - Indicador de Riesgo de Liquidez	14
b. Brecha de Liquidez	15
6.2.3 Modelo Interno IRL sensibilizado	15
6.3 Control	17
6.4 Monitoreo	18
7. Elementos del SARL.....	19
7.1 Políticas.....	19
7.1.1 Políticas generales frente a la Gestión del Riesgo de liquidez	19
7.1.2 Políticas frente al Gobierno de Riesgos y Control	21
7.1.3 Políticas en materia de límites	21
7.1.4 Política frente al colchón de activos líquidos	22
7.1.5 Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez.....	22
7.1.6 Políticas de manejo de información.....	23
7.2 Procedimientos.....	24
7.3 Documentación	24
7.4 Estructura Organizacional	25
7.4.1 Junta Directiva	25
7.4.2 Representante legal	27
7.4.3 Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez	28
7.4.4 Líder del área financiera	29
7.4.5 Líder del área de Riesgos	30
7.5 Órganos de Control	31
7.5.1 Revisoría Fiscal	31
7.6 Infraestructura tecnológica y Sistemas de Información.....	31
7.7 Divulgación de la Información – Reportes	32
7.7.1 Reportes Internos	32
7.7.2 Reportes Externos	32
7.8 Capacitación	33
7.9 Revelaciones en los estados financieros.....	33

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

8. Disposiciones Finales	33
8.1 Actualización del Documento	33
8.2 Difusión	34
8.3 Vigencia y Derogatoria	34
9. ANEXOS AL MANUAL SARL	36

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

1. Introducción

La liquidez en el Fondo de Empleados de empleados de Laboratorios Baxter, En adelante, FODEBAX es la capacidad que tiene de generar aumentos en el volumen de sus activos y para atender oportunamente las obligaciones pactadas o exigidas sin incurrir en pérdidas excesivas. Los fondos de empleados captan depósitos a corto plazo de sus asociados y conceden préstamos o créditos a largo plazo, lo cual los hace especialmente vulnerables al riesgo de liquidez.

Una gestión eficaz del riesgo de liquidez contribuye a garantizar la capacidad del fondo para responder a los flujos de caja resultantes de sus obligaciones de pago contractuales, que algunos son de naturaleza incierta ya que dependen de factores o acontecimientos externos. También contribuye a generar confianza y estabilidad debido a que la escasez de recursos puede tener consecuencias operacionales y reputacionales graves afectando no solo la actividad económica del fondo, sino además a todos sus grupos de interés.

El presente manual es preparado de acuerdo con la normatividad vigente y abarca tanto los objetivos generales como específicos que se persiguen y que permiten definir el alcance que se pretende lograr, además contiene los elementos técnicos utilizados por FODEBAX y que servirán como referencias para identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar en forma oportuna el riesgo de liquidez, con el fin de tomar las acciones de mitigación o corrección que sean necesarias en determinadas circunstancias o ante la ocurrencia de eventos externos e internos que afecten la liquidez, todo lo anterior enmarcado en las políticas y procedimientos establecidos por el Fondo.

Las metodologías utilizadas de medición buscan calcular la exposición al Riesgo de Liquidez, teniendo en cuenta la estructura, naturaleza y volumen de las operaciones, así como la experiencia institucional, con el fin de mitigar potenciales pérdidas provocadas por disminución de la liquidez. Por tanto, busca contribuir al conocimiento de los colaboradores y directivos que participen o tengan relación alguna con el fondo en términos de posición de liquidez

Adicionalmente, se plantea el modelo IRL – Indicador de riesgo de liquidez, el cual busca promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez, garantizando que se tengan suficientes activos líquidos de alta calidad, para superar un episodio de tensión significativo durante 30 días.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

El objetivo de este manual es proporcionar las directrices bajo las cuales se debe regir la eficiente administración del riesgo de liquidez. Dentro de los cuales se encuentran las definiciones de: políticas, funciones y responsabilidades de las personas y áreas involucradas, las etapas, metodologías de medición a aplicar y demás elementos que componen el sistema de administración de riesgo de liquidez también llamado SARL. Esto con el fin de permitir adoptar decisiones oportunas en la adecuada mitigación de este riesgo.

2.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer lineamientos y mecanismos de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y comunicación del riesgo de liquidez.
- b. Proporcionar a las personas y áreas involucradas las funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo de liquidez.
- c. Definir el alcance de los componentes del sistema (etapas y elementos) de administración del Riesgo de Liquidez.
- d. Definir las metodologías a utilizar para cuantificar el perfil de riesgo de liquidez y el nivel mínimo de activos líquidos.
- e. Establecer el plan de contingencia para los posibles escenarios de estrés de liquidez¹.

3. Alcance

Los componentes que instrumentan el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, son las etapas y los elementos establecidos en la circular básica contable y financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. FODEBAX los acoge e implementa con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que está expuesto en el desarrollo de sus operaciones, conforme a

¹ Este documento se encuentra como un anexo del presente Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

lo dispuesto por la Junta Directiva, la Gerencia y al desarrollo de los sistemas de control para que todas las partes involucradas en la gestión del riesgo de liquidez cuenten con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes.

4. Consideraciones Generales

4. 1 Descripción del Marco Operativo

4.1.1 Fuentes de Liquidez

Las principales fuentes de liquidez de FODEBAX son los fondos reembolsables a sus asociados en forma de depósitos que pueden asumir diversas modalidades dentro de las que se destacan los aportes sociales, ahorros permanentes, y los depósitos Contractuales y no contractuales.

4.1.2 Colocación de Recursos

Los recursos producto de los aportes y ahorros de los asociados, préstamos bancarios y demás cuentas del patrimonio son aplicados de manera preferencial a operaciones activas de crédito para los asociados al Fondo.

4.1.3 Inversiones

Corresponde a los recursos líquidos discrecionales, que exceden los requerimientos diarios de tesorería, para el desarrollo normal de las operaciones de la entidad, los cuales podrían ser parte de la política del colchón de activos líquidos, producto del requerimiento establecido a través del Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, o de aquellos recursos que dispone la entidad para convertirlos en cartera de crédito en el corto plazo los cuales son invertidos de manera temporal según las políticas descritas en el Reglamento de Inversiones.

4.1.4 Riesgos Asumidos

El riesgo de liquidez de fondos surge del descalce natural de plazos existentes entre los aportes y ahorros respecto de las operaciones crediticias derivadas de la función natural de un fondo de empleados. Así mismo, en lo concerniente a las

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

inversiones temporales los asumidos por riesgo de emisor y de mercado correspondiente.

También surgen cuando por aspectos internos o externos pudiera suscitarse cierto nivel de retiro masivo de aportes por la pérdida de confianza de los asociados ya sea por factores internos o macroeconómicos.

Para evitar lo anterior además del presente manual se cuenta con herramientas aprobadas por la normatividad como es la constitución y uso de un Fondo de Liquidez y con estrategias naturales de la actividad y una política de liquidez que permite limitar tanto los excesos como las deficiencias de liquidez.

4.2 Definiciones

4.2.1 Activos Líquidos Ajustados por Riesgo de Mercado (ALN):

Es el conjunto de activos líquidos de fácil convertibilidad en efectivo que las organizaciones solidarias deben disponer, en todo momento, que permita la venta o pignoración de estos en periodos de tensión para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa.

4.2.2 Fondo de Liquidez

Corresponde a la provisión monetaria que demanda la ley, con el fin de garantizar la disponibilidad a corto plazo de recursos que permitan subsanar o manejar una posible eventualidad o contingencia financiera. Está compuesta por el 10% del total de los depósitos de ahorro y excepcionalmente, sobre los ahorros permanentes, una parte del fondo de liquidez está compuesto por el 2% de los depósitos permanentes, cuando en los estatutos del fondo se establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector de hacienda y crédito público modificado por los decretos 961 del 5 de junio de 2018 y el 704 del 24 de abril del 2019.

4.2.3 IRL – Indicador de Riesgo de Liquidez:

Es un indicador que permite estimar el colchón de activos líquidos requerido por las organizaciones solidarias para cubrir los requerimientos de flujo de caja en

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

diferentes horizontes de tiempo, generados por la materialización de eventos de riesgo de crédito, mercado, operativos, ente otros, que pueden afectar las entradas como las salidas de efectivo de las organizaciones solidarias.

4.2.4 Colchón de Activos Líquidos

Se refiere al efectivo o activos altamente líquidos que FODEBAX puede tener para hacer frente a reclamaciones imprevistas de efectivo durante una crisis de liquidez.

4.2.5 Grupos Conectados

El grupo conectado lo conforman aquellos asociados que sean cónyuges, compañeros o compañeras permanentes, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

4.2.6 Partes Relacionadas

Son las personas naturales o jurídicas, que tienen con FODEBAX, vínculos de administración, o de propiedad directa e indirecta y/o que tengan control o influencia significativa en la definición de las políticas o en la toma de decisiones en el Fondo de Empleados.

4.2.7 Plan de Contingencia de Liquidez

Es la compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para responder a un escenario de crisis de liquidez que afecte la capacidad del fondo para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna.

4.2.8 Riesgo de contraparte

Corresponde a la posibilidad de que una organización incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte², eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del riesgo de crédito.

² Se conoce como contraparte a la «otra» parte de la operación financiera.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

4.2.9 Riesgo legal

Corresponde a la posibilidad de incumplimientos de las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos.

4.2.10 Riesgo de liquidez

Se entenderá como Riesgo de Liquidez la contingencia de que una organización solidaria incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Se define liquidez como la capacidad que tiene una Entidad para asegurar en el corto plazo el cumplimiento de los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos de acuerdo con sus obligaciones contractuales, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. En el mediano plazo tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera del Fondo y su evolución.

4.2.11 Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL):

Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las organizaciones solidarias, identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo de liquidez.

4.2.12 Alta Gerencia

Se considera Alta Gerencia al grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

5. Marco Legal

5.1 Normatividad Externa

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez, septiembre del 2008 y Estándares de Liquidez Basilea III, diciembre de 2010.
- Decreto Único Reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en el capítulo I Capítulo II del Título 7, Parte 11 del Libro 2, modificado

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

por los decretos 961 del 5 de junio de 2018 y el 704 del 24 de abril del 2019, mediante el cual se dictan normas sobre gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas especializadas, Multiactivas e Integrales, los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutualistas.

- Circular Externa No. 06 del 24 de octubre de 2019. Capítulo XVII Circular Básica Contable y Financiera. Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL – con sus respectivos Anexos 2, 3 y 4.
- Circular Externa No. 07 del 31 de octubre de 2019, modifica el numeral 1 del capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera - Fondo de Liquidez.
- Circular externa 22 de diciembre 28 de 2020 con la cual la Superintendencia de la económica solidaria actualiza la Circular Básica Contable y Financiera Título IV capítulo III, la presente Circular sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera 04 de 2008 y todas las Circulares Externas y Cartas Circulares que resulten contrarias

5.2 Normatividad Interna

Nombre del Documento	Fecha
Por medio del cual se adopta el reglamento del Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez.	Acta junta directiva No. 189 de julio 28 de 2021
Por medio del cual se adopta el reglamento de Inversiones.	Anexo al presente manual
Código de Conducta o de Buen Gobierno	Acta asamblea No. 030 de marzo 14 de 2026

6. Etapas del Sistema de administración de Riesgo de Liquidez

6.1 Identificación

6.1.1 Principios

Los principios para tener en cuenta en la etapa de identificación de los factores y eventos que potencialmente pueden deteriorar la liquidez son los siguientes:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- **Periodicidad:** El mapa de Riesgo de Liquidez se deberá analizar, evaluar y actualizar como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, puntualmente se debe evaluar la eficacia de los controles existentes.
- **Nuevos productos:** Antes de la creación de nuevos productos, líneas de negocio o las actividades que el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez defina será necesario determinar el perfil de riesgo y cuantificar el impacto que estos tienen en el nivel de exposición al riesgo de liquidez del fondo.
- **Interacción de los riesgos financieros y no financieros:** en el proceso de identificación se incluye la evaluación de los diferentes eventos de riesgo que directa o indirectamente afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

6.1.2 Metodología de identificación

En esta etapa, a través de un mapa de riesgos, se listan las fuentes, el factor y los eventos de riesgo que generan exposición y que potencialmente pueden deteriorar la liquidez del fondo, así como se analizan los controles existentes agregando en algunos casos controles adicionales para mitigar, de igual forma, se identifican los responsables de ejecutar los controles.

Dentro de la metodología del mapa de riesgos, cada evento de riesgo identificado se califica con la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto en la liquidez del fondo.

Posteriormente, se utiliza un mapa de calor para ubicar cada evento de riesgo en un cuadrante compuesto por la probabilidad y el impacto y en un espacio dimensional de cinco por cinco, clasificado en tres colores: rojo, amarillo y verde, con el fin de ubicar la calificación resultante de la multiplicación del impacto por la probabilidad asignada a cada evento de riesgo y de esta manera identificar los eventos que representan mayor amenaza en los cuales se debe tomar mayor acción por parte del fondo, es decir concentrar esfuerzos en donde existe mayor exposición.

Asimismo, en el proceso de identificación se integran los otros riesgos financieros y no financieros que directa o indirectamente, tienen influencia y que afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez, dentro de los cuales se incluyen:

Riesgo	Descripción
Crédito	Si los umbrales de la cartera vencida superan los límites establecidos esto conlleva a que la entidad deje de percibir recursos que son necesarios para sus operaciones principalmente las de colocación y devolución de aportes y ahorros.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

Emisor	Si la entidad no evalúa el riesgo emisor previamente a tomar las decisiones de inversión genera exposición al riesgo emisor y finalmente a la liquidez del fondo.
Estratégico	El exceso de activos líquidos o improductivos, también se convierte en un riesgo de liquidez, toda vez que afecta la productividad de la entidad.
Mercado	Los activos y pasivos de la entidad indexados a tasas de interés variables se afectan con el comportamiento de la tasa de interés del mercado
Reputacional	La pérdida o afectación de la reputación de una organización se crea por la percepción negativa de los grupos de interés, principalmente la de los asociados. La mala reputación produce un efecto inmediato de pérdida directa o indirecta del valor de la organización.
SARLAFT	El mismo que el reputacional y las consecuencias legales que conlleva la no adecuada gestión del SARLAFT.
Operativo	La posibilidad de generar pérdidas económicas, debido al fallo de los procesos, fallas del recurso humano, tecnología o acontecimientos externos.
Liquidez	El incumplimiento de las obligaciones y del curso normal de sus operaciones, asumir costos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para atender oportunamente sus obligaciones.

Los siguientes son los posibles eventos de riesgos que puedan afectar la liquidez del fondo:

ID	Riesgo/Fuente	Tipo de factor de Riesgo	Evento de Riesgo
1	Crédito	Interno	Posible incumplimiento total o parcial de los deudores y plazos no adecuados que no permiten la rotación optima de la cartera.
2	Crédito	Interno	Alta Concentración en la cartera de crédito
3	Emisor	Interno	Alta Concentración por emisor del portafolio de inversión o de los excedentes de liquidez
4	Emisor	Externo	Default o no pago de uno o más emisores de valores, de los títulos pertenecientes al portafolio de inversiones del fondo.
5	Estratégico	Interno	Incumplimiento de las metas comerciales
6	Liquidez	Interno	Retiro masivo de asociados en especial los que mayor volumen representan en los depósitos de ahorro
7	Liquidez	Interno	Falta de acceso a fuentes de financiación Externa

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

8	Liquidez	Interno	Insuficiencia de activos líquidos
9	Liquidez	Interno	Estructura inadecuada de los plazos del portafolio de inversión.
10	Liquidez	Externo	Aumento generalizado de la inflación
11	Liquidez	Externo	Aumento generalizado en el desempleo en Colombia
12	Liquidez	Externo	Disminución de la Cartera por migración a otras entidades o por baja colocación de crédito
13	Mercado	Externo	Aumento generalizado en las tasas de interés
14	Operativo	Interno	Error en la medición y evaluación del riesgo de liquidez
15	Reputacional	Externo interno	Afectación del buen nombre de la organización
16	SARLAFT	Interno	Afectación reputacional por operaciones inusuales concluidas en sospechosas
17	Operativo	Interno o Externo	Afectación de la liquidez por fraude interno o externo.

6.2 Medición

6.2.1 Principios

Para realizar esta etapa FODEBAX, acoge las medidas e instrucciones que, en materia de medición, expida el ente de vigilancia y control, quien define los siguientes principios:

- La cuantificación del nivel de exposición de riesgo de liquidez se realizará diariamente, en función de la liquidez operativa requerida por FODEBAX.
- FODEBAX, definirá, a partir de un conjunto de indicadores de exposición al riesgo de liquidez, su nivel de apetito al riesgo.
- FODEBAX, cuantificará el nivel mínimo de activos líquidos requeridos en diferentes escenarios de exposición de liquidez, incluido un escenario de máximo nivel de exposición de liquidez.
- Los resultados del numeral anterior deberán generar señales de alerta temprana y límites encaminados a controlar la materialización de eventos adversos del mercado (materialización de situaciones que afectan el nivel de liquidez del Fondo de Empleados), de la propia organización o de ambos, en materia de liquidez.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- e. FODEBAX, considerará la “liquidez de mercado” del portafolio de inversiones (posibilidad de vender posiciones activas sin castigar significativamente el precio o posibilidad de entregar el activo como garantía de una operación repo o de un crédito de desembolso casi inmediato.), tanto a nivel general como individual. Esto corresponde a la interacción con riesgo de mercado, y a la necesidad por una eventual venta de inversiones.

De conformidad con los modelos que ha referido la Superintendencia de la Economía Solidaria, FODEBAX calcula, como mínimo una vez al mes, su grado de exposición al riesgo de liquidez.

Adicionalmente para medir el nivel de exposición al riesgo de liquidez el Fondo adopta otros modelos internos optativos, en diferentes frecuencias de evaluación, los cuales serán descritos en la metodología que se detalla en el anexo 2 del presente manual.

Los siguientes son los modelos normativos y los modelos internos que aplica el fondo:

6.2.2 Modelos Normativos

IRL - Indicador de Riesgo de Liquidez

El Indicador de Riesgo de liquidez del fondo se calculará a través del modelo estándar contenido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Este indicador permite estimar el colchón de activos líquidos requerido por FODEBAX para cubrir los requerimientos de flujo de caja en los horizontes de tiempo establecidos en el modelo de referencia.

La estimación de este Indicador corresponde al cociente entre los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN), sumando las entradas netas de efectivo sobre el valor absoluto de las salidas netas de efectivo acumuladas hasta la respectiva banda de tiempo, como se ilustra a continuación.

$$IRL_{Banda\ t} = \frac{ALN + INGRESO\ ACUMULADO_{BANDA\ T}}{GASTOS\ ACUMULADOS_{BANDA\ T}}$$

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

Valor en riesgo de liquidez

La Superintendencia de la Economía Solidaria no ha establecido un límite normativo para el IRL de los Fondos de Empleados. No obstante, se acoge la siguiente política, para el IRL modelo básico.

Liquidez en Riesgo

Cuando el IRL modelo básico en el acumulado de las dos primeras bandas, es decir, en la banda de tiempo de 30 días es, es menor o igual al 100% en el caso del IRL razón.

Exposición Significativa

Cuando las fuentes de fondeo alternas de liquidez no son suficientes para cubrir el valor en riesgo de liquidez, por lo tanto, se considera necesario que los Cupos de crédito de tesorería y/o bancarios sean destinados a cubrir necesidades de liquidez en casos de contingencia en el corto plazo, así mismo estos deben estar listos para su utilización en cualquier momento, es decir con las garantías constituidas y el lleno de los requisitos para su desembolso.

Brecha de Liquidez

La brecha de liquidez del fondo se calculará a través del modelo estándar contenido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Valor en riesgo de liquidez

Cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses sea negativa, ésta se denominará valor en riesgo por liquidez.

Exposición Significativa

Cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses en dos evaluaciones consecutivas sea negativa y este valor sea mayor en términos absolutos al de los activos líquidos netos; el Fondo deberá utilizar los mecanismos para restablecer la liquidez previstos en este manual, e informar a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos indicados en la Circular Básica Contable y Financiera.

6.2.3 Modelo Interno IRL sensibilizado

FODEBAX podrá tener un modelo interno de IRL de uso optativo, tomando como base el modelo normativo. El objetivo es establecer el valor en riesgo por liquidez simulando diferentes niveles de severidad en el cual se considerarán las diferentes fuentes de riesgo que pueden llegar a incidir sobre los niveles de liquidez, creando un escenario de estrés. Al modelo normativo se le realizan los siguientes ajustes:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

a. Por la alta concentración en la cartera de crédito en unos pocos asociados

La metodología propuesta consiste en hacer una relación del saldo a la fecha de análisis del top de los asociados con mayor volumen de cartera de crédito para considerar el escenario en que estos asociados incumplen con el pago de sus cuotas, lo que implica no solo el impacto en el estado de resultados por el aumento de las provisiones de la cartera si no que adicionalmente el impacto en la liquidez por la disminución de los recaudos de las cuotas de crédito.

b. Por el máximo retiro probable de aportes y ahorros no contractuales

Utilizando el modelo LaR que se le define como el valor en riesgo por liquidez (Liquidity at Risk) con el objetivo de establecer el valor del máximo retiro probable de los ahorros no contractuales y aportes sociales y que puede llegar a afectar la liquidez del fondo.

El modelo está basado en el concepto de volatilidad de los retiros en ahorros y aportes, los cuales pueden causar necesidades de liquidez que deben ser establecidas con base en un nivel de confianza. Siendo así, lo que el modelo permitirá, es obtener el valor requerido de liquidez para atender posibles retiros de los aportes o ahorros no contractuales.

c. Por la alta Concentración de los depósitos de ahorro en unos pocos asociados

La metodología propuesta consiste en hacer una relación del saldo insoluto a la fecha de análisis del top de los mayores ahorradores del fondo y considerar un escenario en el que estos asociados retiran sus aportes y ahorros, lo que implica no solo el impacto por el retiro de los ahorros totales sino una menor entrada de efectivo en el futuro inmediato por concepto de recaudo aportes y ahorros permanentes.

d. Por el incremento generalizado del deterioro de la cartera crédito

El objetivo es establecer un escenario extremo con base en la historia, esto teniendo en cuenta que este es uno de los factores de riesgo de liquidez identificado para FODEBAX.

El valor de estrés de liquidez por menor valor de recaudo de la cartera de créditos nos permite evaluar las necesidades que se pudieran llegar a tener en condiciones de crisis, para así poder planear las necesidades de recursos e incluirlas en los planes de contingencia.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

6.3 Control

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez debe permitir al fondo adoptar las medidas preventivas y correctivas para corregir cualquier circunstancia que desborde los parámetros de riesgo de liquidez aceptados y adoptados por FODEBAX a través de este manual. En particular, el fondo desarrollará como control las siguientes medidas:

- a. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de liquidez y los límites generales establecidos por el fondo a través de la aplicación de los modelos de medición establecidos en el presente manual, contando en todo momento con una información real y oportuna, para evaluar el comportamiento de activos, pasivos, posiciones fuera de balance, ingresos y egresos. Además, analizar la liquidez en diferentes escenarios y medir la suficiencia de activos líquidos para la toma de decisiones en situaciones normales de la operación o en situaciones de crisis.
- b. Permitir el control de los límites y alertas tempranas, consolidado por factores de riesgo definidos por la alta gerencia y los cuales estarán en observación con el encargado de la gestión de riesgos y de su seguimiento.
- c. En el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez en sus reuniones periódicas se informará que en efecto se haya hecho la presentación por parte del encargado de esta labor, de los Informes relativos a la exposición de riesgo de liquidez a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este Informe debe estar debidamente analizado y comprobado por el Revisor Fiscal. El comité estará enterado a través del desarrollo de sus reuniones sobre las conclusiones y observaciones de este informe.
- d. El Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez se reunirá de forma mensual, con el fin de evaluar y monitorear el nivel de exposición al riesgo de liquidez del fondo y proponer las estrategias que permitan mitigar los riesgos a los que está expuesto y las conclusiones de cada reunión adelantada, éstas serán consignadas en las respectivas actas del comité y presentadas a la Junta Directiva del Fondo, para tomar las decisiones a las que haya lugar.
- e. El Revisor Fiscal, por lo menos una vez por semestre, evaluará el cumplimiento del SARL en FODEBAX, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- f. Establecer las alertas tempranas que permitan hacer seguimiento oportuno a la Alta Gerencia del cumplimiento de la estrategia y las políticas comerciales definidas por el Fondo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- g. Activar los planes de contingencia de liquidez establecidos en el presente manual, cuando se sobrepasen los límites establecidos.
- h. Y las demás que determine la Junta Directiva, el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez y la Alta Gerencia en el desarrollo de la operación y gestión del riesgo de liquidez.

6.4 Monitoreo

Consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración del riesgo de liquidez, de una forma que permita la adopción de decisiones eficientes y oportunas para FODEBAX.

En desarrollo de lo anterior:

- a. El líder del área contable y financiera o quien haga sus veces, hará seguimiento del flujo de caja diario y mensual, y reportará a la Gerencia sus hallazgos.
- b. El Líder de riesgos será el encargado de ejecutar el cálculo del IRL – Indicador de Riesgo de Liquidez. Reportando sus resultados al Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
- c. El líder del área contable y financiera será el encargado del cálculo de la Brecha de Liquidez, reportando sus resultados al Comité interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
- d. La Alta Gerencia hará seguimiento de forma mensual al fondo de liquidez, para establecer si el mismo cumple con lo descrito en la norma, en el Reglamento de inversiones y en el presente manual, reportando los resultados al Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
- e. De la misma forma, periódica el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez presentará a la Junta Directiva los informes pertinentes a la gestión del riesgo de liquidez y los que determine la Junta Directiva en el desarrollo de la operación y gestión del riesgo de liquidez.
- f. Los indicadores de riesgo de liquidez deben permitir entre otros, detectar las siguientes alertas tempranas:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- El rápido crecimiento de los activos, en comparación con el crecimiento de los pasivos, o frente a pasivos volátiles.
- El crecimiento de la concentración en activos y pasivos
- El incremento de la salida de depósitos o redención de depósitos a término antes de su madurez.
- La caída de la madurez promedio ponderada de los pasivos.
- El incremento del costo de fondeo.

En el numeral 7.7.1 del presente manual se encuentra la relación de informes que contribuyen a las actividades de monitoreo del riesgo de liquidez.

7. Elementos del SARL

7.1 Políticas

Las siguientes son las políticas en materia de riesgo de liquidez definidas y aprobadas por la Junta Directiva, siendo también este órgano directivo el responsable por el cumplimiento estricto de dichas políticas. Cada uno de los componentes del sistema (etapas y elementos) cuenta con políticas claras y son efectivamente aplicables dentro del desarrollo normal de las operaciones realizadas por FODEBAX.

7.1.1 Políticas generales frente a la Gestión del Riesgo de liquidez

Se define el Perfil de Riesgo de Liquidez de FODEBAX como un perfil de riesgo CONSERVADOR teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Las principales fuentes de financiamiento de FODEBAX son los fondos provenientes de sus asociados en forma de depósitos. Estos recursos de manera conjunta con los aportes sociales y demás cuentas del patrimonio y el apalancamiento financiero a través de créditos bancarios, son aplicados de manera preferencial a las operaciones activas de crédito, procurando la aplicación de plazos y modalidades de tasas, que cubran de la mejor manera las brechas que se originan naturalmente en términos de tasa y plazos entre activos y pasivos en el desarrollo de la operación.

La estabilidad y el tamaño del patrimonio se convierten en un apalancamiento financiero, fundamental para soportar la relación entre los activos y los pasivos, al mantener unos recursos permanentes que soportan las

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

colocaciones de largo plazo, y hacen la operación más rentable para el beneficio de los asociados del fondo.

Así mismo, con el propósito de diversificar las fuentes de fondeo, los recursos de liquidez y potenciar la dinámica de las colocaciones se considera oportuno buscar apalancamiento financiero con bancos y entidades financieras de acuerdo con la capacidad financiera del Fondo, definiendo límites de endeudamiento en función del total de la cartera, buscando beneficios que le permitan mejorar los niveles de liquidez, las duraciones y la estructura de balance, así como la diversificación del fondeo mediante fuentes alternativas.

- b. Los mercados en los cuales puede actuar FODEBAX, se encuentran consignados dentro de sus estatutos y demás reglamentos que aplican para tal fin.
- c. El líder del área financiera o quien haga sus veces en FODEBAX se registrará por las políticas establecidas en el reglamento de inversiones del Fondo, las cuales son aprobadas por la Junta Directiva y respetará los conductos regulares establecidos y los procedimientos para la toma de decisiones de inversión y pagos.
- d. La gestión de riesgo de liquidez y la gestión de riesgo de mercado, serán controladas por medio de las políticas contenidas en el reglamento de inversiones, respecto a diversificación, plazos de maduración y la negociabilidad de las inversiones. Así mismo se tendrá que analizar el riesgo de emisor involucrado en estas inversiones.
- e. Los límites o niveles máximos de exposición al riesgo de liquidez son los que se establecen en el anexo 3 del presente manual, Límites de Exposición.
- f. En caso de sobrepasar los límites establecidos en el Anexo mencionado en el punto anterior, o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el entorno que enfrenta la organización y pueden afectar la exposición al riesgo de liquidez, será el Comité Interno de administración de Riesgo de Liquidez quien presente las estrategias o planes que le permitan afrontar la situación a la Junta Directiva.
- g. Las fuentes de Fondeo, a parte de las establecidas en el presente manual, serán establecidas por la Junta Directiva de acuerdo con las recomendaciones del Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, con base en los procedimientos establecidos para ello.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- h. Todas las demás definidas en el presente manual y/o aquellas que defina la Junta Directiva y/o el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez y que queden claramente consignadas en las correspondientes actas o acuerdos de FODEBAX.

7.1.2 Políticas frente al Gobierno de Riesgos y Control

- a. Es una prioridad para FODEBAX la asignación de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para el adecuado desarrollo, implementación y mantenimiento del SARL establecido en el presenta manual.
- b. Los lineamientos de conducta y ética que orientan las actuaciones de los colaboradores de FODEBAX, se encuentran consignados en el código de ética y buen gobierno, reglamento interno de trabajo, manuales de funciones y/o los que hagan sus veces al interior del Fondo.
- c. Los límites o niveles máximos de exposición al riesgo de liquidez con grupos conectados son los que se establecen en el Anexo 3 – Límites de Exposición).
- d. Mensualmente se debe presentar por parte del encargado de riesgos y el líder del área financiera o quién haga sus veces, la información y reportes gerenciales que defina el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, según lo establecido en el numeral 7.71. del presente manual
- e. Todas las políticas que se definan por parte de la Junta Directiva deberán ser comunicadas de forma oficial a todas las áreas del Fondo, para que tengan un conocimiento de la estrategia de negocio, de las políticas, de los productos ofrecidos y de los procedimientos administrativos y operativos asociados a las operaciones.

7.1.3 Políticas en materia de límites

Los parámetros mínimos que se deben tener en cuenta en la fijación de límites serán los siguientes:

- a. En la gestión del Riesgo de Liquidez, se utilizarán los indicadores que sirvan de alerta temprana para identificar el aumento en el nivel de exposición al riesgo de liquidez o necesidades potenciales de fondeo. Los indicadores de

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

alerta temprana pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los cuantitativos se encuentran en el anexo tres (3) al presente manual.

- b. Los niveles de exposición o niveles de tolerancia al riesgo de liquidez serán revisados en el comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez o la Junta Directiva cada vez que sea necesario, para incorporar cambios en las condiciones del mercado o nuevas decisiones derivadas del análisis de riesgo del Fondo.
- c. El control del cumplimiento de los límites será llevado por el encargado de riesgos e informado al Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, con el fin de garantizar la separación de funciones y evitar posibles conflictos de interés.

7.1.4 Política frente al colchón de activos líquidos

FODEBAX, tomando como base el resultado mensual del cálculo del indicador de Riesgo de Liquidez IRL, dispondrá de manera permanente de un “colchón” de activos líquidos suficientes y de alta calidad para atender los posibles faltantes de liquidez. Aún en escenarios de tensión que se presenten por retrasos o moras en el recaudo de los activos, disminución generalizada de los depósitos de ahorro o fuentes de fondeo. Para tal efecto es parte integral de esta manual el Plan de Contingencia de Liquidez, en el Anexo 4.

7.1.5 Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez

Para soportar las contingencias provenientes de los factores de riesgo identificados en el presente manual y los que se puedan presentar como producto de la actividad natural del Fondo de empleados, se adoptan las siguientes estrategias:

- a. Apropiar un colchón de liquidez permanente para soportar los retiros probables de los asociados.
- b. Mantener vigentes, actualizados y listos para utilizar, los cupos de endeudamiento con entidades bancarias.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- c. La estrategia comercial del fondo promueve la captación de recursos producto de campañas con los asociados ya sean de recursos nuevos o por medio de la renovación de los depósitos vigentes.
- d. En caso de presentarse eventos de Riesgo de Liquidez que comprometan la estabilidad del Fondo, este podrá suspender el otorgamiento de créditos de manera temporal, contando con la aprobación de la Junta Directiva o la del comité interno de evaluación del riesgo de liquidez autorizado por la Junta Directiva.
- e. Operaciones de venta de la cartera de crédito a personas jurídicas.
- f. La utilización del Fondo de Liquidez con los requisitos normativos a los que haya lugar para su utilización.
- g. La venta de los demás activos del Fondo, para tal efecto se procederá según los estatutos en lo concerniente a la liquidación de estos y las normas que sobre protección a los asociados haya lugar.
- h. La utilización de estrategias de comunicación hacia el supervisor, los grupos de interés, el público en general y los medios de comunicación, en caso de rumores o de difusión de información.
- i. Asimismo, en el Anexo 4, Plan de Contingencia del Liquidez, diseñado con base en los resultados de las pruebas de estrés, se detallan los pasos que se ejecutarán por parte de FODEBAX para solucionar situaciones de materialización del riesgo de liquidez.

7.1.6 Políticas de manejo de información

- a. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General sobre la gestión del riesgo de liquidez en FODEBAX, así como los hallazgos y recomendaciones de la función de gestión de riesgos.
- b. Atender los requerimientos de información que realice la Superintendencia de la Economía Solidaria u otra autoridad competente, así como los mecanismos para validar la calidad de la información.
- c. Establecer un mecanismo para asegurar la revelación de información de FODEBAX, con el fin de permitir la percepción de los asociados y del público en general sobre la realidad de la organización y de su situación financiera.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

7.2 Procedimientos

El presente manual adopta las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los órganos de dirección, administración y control, y, en general, de todos los involucrados en la administración del riesgo de liquidez.

Los procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento del SARL, deben cumplir con los siguientes objetivos:

- a. Detallar la implementación de las diferentes etapas y de los elementos del SARL.
- b. Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, de modo que se puedan adoptar los correctivos necesarios oportunamente.
- c. Generar informes internos y externos, de acuerdo con el numeral 7.7 del presente manual y los demás informes que la Junta Directiva, el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez y Alta Gerencia consideren pertinentes para la adecuada gestión de riesgo de liquidez.
- d. Contemplar las acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados y los casos en los cuales se deban solicitar autorizaciones especiales. El anexo 3 del presente manual establece el procedimiento.
- e. Detallar el análisis que debe realizar FODEBAX en términos de la exposición de riesgo de liquidez, cuando se pretenda operar nuevos mercados y/o productos de captación, colocación o tesorería.

7.3 Documentación

La información relacionada con el SARL deberá comprender por lo menos:

- a. El acta o actas de la Junta Directiva donde conste la aprobación del presente manual SARL, así como la bitácora de sus respectivas actualizaciones y modificaciones precisando el tema y el acta respectiva.
- b. El manual del SARL, incluye las etapas y elementos que componen el sistema. Los ajustes realizados al manual deben encontrarse debidamente documentados.
- c. Los registros que evidencien el funcionamiento del SARL y de los procedimientos llevados a cabo para su correspondiente gestión.
- d. Los informes realizados por la Junta Directiva, los informes del Representante Legal, del área riesgo, y de los órganos de control sobre el SARL.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- e. Las actas de la Junta Directiva y del Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez
- f. La metodología, parámetros, fuentes de información y demás características empleadas para la medición del riesgo de liquidez.
- g. El plan de contingencia de liquidez aprobado por la Junta Directiva.
- h. El registro de los indicadores para el monitoreo del riesgo de liquidez, así como las acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites.
- i. El Sistema de alertas tempranas implementado por el fondo.
- j. El Código de ética y buen gobierno.
- k. El procedimiento por seguir en caso de incumplimiento de los límites fijados.

La documentación anteriormente relacionada debe contar como mínimo con:

- a. Un respaldo físico y/o magnético de conformidad con la política de gestión documental del Fondo.
- b. Requisitos de seguridad, de forma que su consulta sea únicamente para colaboradores autorizados, de acuerdo con las políticas de administración de la información del Fondo.
- c. Criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de la documentación.

7.4 Estructura Organizacional

7.4.1 Junta Directiva

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para la Junta Directiva:

- a. Definir y aprobar las políticas en materia de administración del riesgo de liquidez, que incluyen la determinación de los límites de exposición, así como las acciones a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de riesgo de liquidez de FODEBAX
- b. Establecer las directrices que en materia de ética deben observarse en relación con el SARL, así como el sistema de control interno y la estructura organizacional y tecnológica del mismo.
- c. Establecer las directrices sobre el contenido y periodicidad de los informes internos sobre la gestión del riesgo de liquidez que se presenten a las diferentes áreas de FODEBAX.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- d. Crear el comité interno de administración del riesgo de liquidez; nombrar sus integrantes, definir su estructura, funciones y responsabilidades.
- e. Aprobar el marco general de los indicadores de exposición al riesgo de liquidez, sobre los que se definirán las alertas tempranas y los límites de exposición al riesgo de liquidez, así como la actuación en los casos en que se incumplan dichos límites.
- f. Aprobar el plan de contingencia de liquidez que se ejecutará en caso de presentarse escenarios extremos.
- g. Analizar los resultados de las pruebas de estrés y el plan de acción a ejecutar con base en ellos.
- h. Analizar y pronunciarse sobre las recomendaciones realizadas por el comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, la gerencia y Revisoria fiscal, en relación con la implementación y funcionamiento del SARL, así como de su análisis y gestión,
- i. Definir el apetito al riesgo de la organización frente a la exposición al riesgo de liquidez.
- j. Definir las políticas a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de riesgo de liquidez de FODEBAX.
- k. Pronunciarse y hacer seguimiento a los reportes que le presente el Representante Legal, el Revisor Fiscal, y el Comité interno sobre el riesgo de liquidez.
- l. Monitorear el comportamiento del riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos del SARL, que le permita impartir oportunamente directrices para garantizar su completo y eficiente funcionamiento.
- m. Definir la estructura organizacional, las responsabilidades y atribuciones de las áreas vinculadas a la gestión del riesgo de liquidez, acorde con las características, tamaño, volumen y complejidad de las operaciones de FODEBAX.
- n. Las demás que le asigne la asamblea General o el ente supervisor.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

7.4.2 Representante legal

La gestión del riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el representante legal:

- a. Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva para la gestión del riesgo de liquidez e informar los incumplimientos que se presenten frente a los límites de exposición y las medidas adoptadas para corregir o afrontar dicha situación.
- b. Mantener informado a la Junta Directiva sobre las recomendaciones realizadas por el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez y revisoría fiscal.
- c. Garantizar que la estrategia comercial de FODEBAX esté siendo considerada dentro de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez
- d. Conocer los resultados de las pruebas de estrés que servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del riesgo de liquidez, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia.
- e. Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el código de ética y buen gobierno en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el riesgo de liquidez.
- f. Informar de manera oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez, de las causas que la originan y de las medidas propuestas para corregir o enfrentar dicha situación.
- g. Monitorear que el SARL resulte adecuado para gestionar el riesgo de liquidez, especialmente ante cambios importantes en el plan de negocios, naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones, así como por modificaciones en el marco regulatorio, en la economía y en las condiciones de los mercados donde opera.
- h. Revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo.
- i. Velar por la calidad y consistencia de la información.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- j. Aprobar y verificar, la ejecución de planes anuales de capacitación a los colaboradores de FODEBAX y órganos de administración y control sobre la gestión de este riesgo.
- k. Las demás que le asigne la Junta Directiva

7.4.3 Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez

FODEBAX cuenta con un comité Interno de Riesgo de Liquidez cuyo objetivo es apoyar a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia en la definición del apetito y tolerancia al riesgo de liquidez, así como en la definición de los criterios para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez, para tal efecto, el Comité ejercerá las siguientes funciones:

- a. Proponer a la Junta Directiva las políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración del riesgo de liquidez, y/o las modificaciones que se consideren pertinentes para fortalecer el SARL.
- b. Efectuar recomendaciones a la Junta Directiva respecto al diseño de mecanismos e indicadores de alertas tempranas para mitigar la exposición al riesgo de liquidez.
- c. Asesorar la Junta Directiva en la definición de los límites de exposición al riesgo de liquidez, los planes que permitan mitigar la exposición a este riesgo en situaciones normales de operación, los planes de contingencia y las medidas de mitigación de dicho riesgo.
- d. Presentar la Junta Directiva, los informes sobre el análisis y recomendaciones en relación con la exposición al Riesgo de Liquidez de la organización y las acciones correctivas que deben adoptarse.
- e. Presentar recomendaciones a la Junta Directiva, relativas a las políticas o asignación de recursos (humanos y de infraestructura) para realizar una adecuada gestión del SARL.
- f. Coordinar con el representante legal, la ejecución de programas de capacitación a los colaboradores del Fondo, referente a la administración del riesgo de liquidez.
- g. Las demás que guarden relación con el objetivo del Comité y con las normas sobre la administración del riesgo de liquidez, que no estén asignadas a otros

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

órganos y aquellas que emanen del organismo competente y que sean de cumplimiento obligatorio.

7.4.4 Líder del área Contable y Financiera

El Líder del área Contable y Financiera o quien haga sus veces deberá cumplir las siguientes funciones:

- a. Controlar en forma diaria el nivel de reservas de liquidez de acuerdo con las políticas internas del Fondo y el cumplimiento de los requerimientos normativos, en especial la del fondo de liquidez.
- b. Estar en contacto permanente con el área de ahorros y crédito del Fondo, para conocer las necesidades de recursos.
- c. Analizar las posibles inversiones que el fondo puede realizar en el mercado y presentarlas a la gerencia del Fondo.
- d. Elaborar, analizar y presentar el informe flujo de caja con la periodicidad establecida por la Gerencia de FODEBAX.
- e. Elaborar, analizar y presentar el cálculo de la Brecha de Liquidez, al Comité interno de Administración de Riesgo de Liquidez
- f. Revisar los modelos de medición, teniendo en cuenta los máximos retiros probables, volatilidad y concentración de las fuentes de fondeo, para observar los comportamientos y poder actuar a tiempo en caso de una situación adversa.
- g. Informar y reportar sobre los niveles diarios de liquidez y disponibilidades de FODEBAX.
- h. Velar por que los reportes relacionados con el riesgo de liquidez que se deben remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria se ajusten en el contenido, calidad de la información, generación, transmisión y validación a los requerimientos establecidos en las normas respectivas.
- i. Presentar las revelaciones sobre la gestión de riesgo de liquidez, que acompañan los estados financieros, , con el apoyo del encargado de riesgos. al menos con las siguientes características:

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- i. Revelar la información sobre la situación en materia de riesgo de liquidez para FODEBAX.
- ii. Dentro de las revelaciones se deberá incluir la Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en el modelo respectivo.
- j. Las demás que le asigne la Gerencia y las que se generen desde la Super Intendencia de la economía Solidaria.

7.4.5 Líder del área de Riesgos

- a. Diseñar y proponer, en coordinación con la Gerencia y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, para aprobación de la Junta Directiva, la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez a que se expone la entidad.
- b. Realizar, la aplicación y la actualización de las metodologías utilizadas para la identificación de los factores o causas de los riesgos establecidas en el presente manual.
- c. Ejecutar las metodologías de medición establecidas en el presente manual para su presentación, análisis y aprobación de la Gerencia y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez
- d. Proponer las actualizaciones requeridas al presente manual SARL, presentarlas a la Gerencia, el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez y a la Junta Directiva para su aprobación y cerciorarse de su difusión y operatividad.
- e. Diseñar y proponer, en coordinación con la Gerencia y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, los límites de exposición al riesgo de liquidez, y presentar conjuntamente con el Comité interno de Administración de riesgo de liquidez a la Junta Directiva.
- f. Ejecutar el cálculo del IRL – Indicador de Riesgo de Liquidez. reportando sus resultados al Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
- g. Coordinar con la gerencia la capacitación anual sobre SARL

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

- h. Las demás que le asigne la Gerencia, y las que se generen desde la Super Intendencia de la economía Solidaria.

7.5 Órganos de Control

7.5.1 Revisoría Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Revisor Fiscal debe incluir en su plan de auditoria los siguientes lineamientos:

- a. Verificar al menos una vez por semestre el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente manual e incluir un pronunciamiento expreso y detallado sobre el SARL en el dictamen sobre los estados financieros.
- b. Comprobar la consistencia y precisión de la información remitida por FODEBAX a la Superintendencia de Economía Solidaria, así como verificar si los procedimientos que tiene la entidad para la elaboración de los reportes son adecuados; esta labor la puede realizar mediante el análisis de los procedimientos informáticos y manuales utilizados para la obtención de los reportes.
- c. Informar de manera inmediata a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre cualquier situación irregular que advierta se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez, y que ponga en peligro el cumplimiento de las obligaciones con los asociados frente a la devolución de sus aportes y ahorros en sus diferentes modalidades.

7.6 Infraestructura tecnológica y Sistemas de Información

FODEBAX, cuenta con una plataforma tecnológica “Linux”, que brinda la información necesaria para la efectiva, eficiente y oportuna gestión de riesgo de liquidez.

El aplicativo (software) “Danger” el cual está integrado a Linux, realiza el cálculo automático del IRL bajo la normatividad e instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera.

Fodebax cuenta con procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos y con un procedimiento de gestión documental.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

7.7 Divulgación de la Información – Reportes

7.7.1 Reportes Internos

Como resultado del monitoreo del riesgo de liquidez se implementaron reportes para la administración del riesgo de liquidez sobre el cumplimiento de las políticas, límites y nivel de exposición de tal riesgo.

Tipo de Reporte	Nombre	Objetivo	Periodicidad
Interno	Flujo de Caja	Apreciar el movimiento de efectivo, en cuanto a entradas y salidas y saldos disponibles	Mensual
Interno	Informe Seguimiento	Informar al comité de Riesgo de liquidez sobre el estado de situación financiera, límites de concentración, indicador de solidez, brecha de liquidez, IRL e indicadores de seguimiento	Mensual
Interno	IRL interno	Establecer el valor en riesgo por liquidez con diferentes niveles de severidad en el cual se considerarán las diferentes fuentes de riesgo que pueden llegar a incidir sobre los niveles de liquidez, creando un escenario de estrés	optativo
Interno	Informe de Gestión	Presentar la gestión adelantada en materia de administración del riesgo de liquidez	Anual (asamblea)

7.7.2 Reportes Externos

FODEBAX debe reportar con la periodicidad que señale la Superintendencia de la Economía Solidaria, los resultados de la medición de riesgo de liquidez en los formatos que se adopten para este propósito.

Tipo de Reporte	Nombre	Objetivo	Periodicidad
Externo	IRL	Estimar el colchón de activos líquidos requerido para cubrir los requerimientos de flujo de caja en los primeros 30 días.	Mensual
Externo	Informe de Brechas	Analizar el grado de exposición al riesgo de liquidez	Mensual

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

7.8 Capacitación

El líder de riesgos en coordinación con la gerencia programará los planes de capacitación dirigidos a todas las áreas del Fondo, con las siguientes características:

- Se realizará una jornada de capacitación por lo menos una vez al año y en caso de ser necesario, esta será diferencial según las áreas o perfiles de cargos.
- Se incluirá dentro del proceso de inducción la parte correspondiente para los nuevos Directivos, administradores y colaboradores que estén involucrados con la gestión de riesgo de Liquidez.
- Los programas de capacitación serán constantemente revisados y actualizados.
- En el desarrollo de los programas de capacitación se establecerá el alcance del programa, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos. Los programas deben encontrarse debidamente documentados.

7.9 Revelaciones en los estados financieros

El área de contabilidad es la responsable del registro contable y financiero de todas las operaciones que afecten la posición de liquidez de la entidad.

De otra parte, se deben presentar en las revelaciones que acompañan a los estados financieros un resumen de la situación en materia de riesgo de liquidez, la cual deberá contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalces de flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en los modelos descritos en los anexos del presente manual, e informar cómo las distintas actividades del fondo contribuyen a su perfil de riesgo de liquidez.

8. Disposiciones Finales

8.1 Actualización del Documento

Cualquier modificación al presente manual junto con sus respectivos anexos deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

8.2 Difusión

La Gerencia, con el apoyo del responsable de Riesgos velarán por la difusión de este manual al interior de FODEBAX.

8.3 Vigencia y Derogatoria

El presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en la materia y entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día 22 de mayo de 2026, según consta en el acta No. 277-26.

LESVY MONTENEGRO ROJAS
Presidente(E) Junta Directiva

MELBA RIOS CEBALLOS
secretaria Junta Directiva

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

Registro de Modificaciones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Acta
3	05/25/2022	5.1 Normatividad externa: se relaciona la circular 22 de diciembre/2022	208-22
3	05/25/2022	5.2 Normatividad interna: se adiciona números de acta de junta directiva	208-22
3	05/25/2022	6.2.1 Principios numeral e) se adiciona la palabra optativos	208-22
3	05/25/2022	6.4 Monitoreo: se modifica numerales B) y C) especificando las responsabilidades en los cálculos.	208-22
3	05/25/2022	7.16 Políticas manejo de la información. Se adiciona este numeral	208-22
3	05/25/2022	7.4.4 Líder del área financiera se adiciona el numeral g)	208-22
3	05/25/2022	Líder del área de riesgos se elimina el numeral d)	208-22
3	05/25/2022	7.6 Infraestructura tecnología, se incluye el uso del módulo Danger para el cálculo automático del IRL	208-22
4	08/28/2024	4.2 Definiciones. Se incluye definición del colchón de activos	246-24
4	08/28/2024	5.2 Normativa Interna, se actualiza la fecha del acta en que fue aprobado el código de ética y buen gobierno	246-24
4	08/28/2024	7.1.2 Políticas frente al Gobierno de Riesgos y Control, se complementa párrafo literal b.	246-24
4	08/28/2024	7.1.3 Políticas en materia de límites, se elimina párrafo del literal a.	246-24
4	08/28/2024	7.4.1 Junta Directiva, se complementa párrafo literal h, y se elimina literal j.	246-24
4	08/28/2024	7.4.2 Representante legal, se complementa literal a. se elimina literal c.	246-24
4	08/28/2024	7.4.5 Líder del área de Riesgos, se modifica literal a., se incluye literal f. y g. y se complementa literal h.	246-24
4	08/28/2024	7.7.1 Reportes Internos, se incluyen reportes internos	246-24
4	08/28/2024	8.2 Difusión, se relacionan los encargados de la difusión	246-24
5	05/22/2026	Ver detalle de los cambios realizados adjunto acta junta directiva	277-26

	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL	Versión: 5
		Fecha de aprobación: Mayo 22 de 2026

9. ANEXOS AL MANUAL SARL

Anexo 1

Método para la identificación y medición de riesgos

Anexo 2

Metodologías de Medición de Riesgo de Liquidez

Anexo 3

Límites de Exposición

Anexo 4

Plan de Contingencia de Liquidez

Anexo 5

Plan de Comunicaciones frente a crisis

Anexo 6

Reglamento de inversiones